

Yunguyo, 19 de mayo del 2025

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-3 23 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 5245

HORA: 10:12 FIRMA: [Firma]

OFICIO N°0395-2025-MPY/A

Señor(a):

LUIS MARINO CALSINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

Presente. -

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL I FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y AUTÓCTONAS YUNGUYO - "MACHAQA MARA QALLTA 2025".

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, y en mérito al asunto por su intermedio hacer extensiva la INVITACIÓN a las Instituciones Educativas de la provincia de Yunguyo, a participar en el **I Festival y concurso de danzas originarias y autóctonas Yunguyo - "MACHAQA MARA QALLTA 2025"** con la finalidad de recuperar, revalorar, preservar y conservar la diversidad folclórica y cultural de la Provincia de Yunguyo y la región de Puno.

Dicha actividad viene siendo programada para el día **sábado 21 de junio de 2025** en el marco de celebrarse el año nuevo andino en el Recinto Ceremonial del Centro Poblado de Queñani del distrito de Yunguyo, a partir de **10:00 a.m.** en la modalidad de dos categorías que se detallan de la siguiente manera:

- CATEGORIA A: "Danzas originarias a nivel de instituciones educativas"
- CATEGORIA B: "Danzas originarias a nivel de centros poblados, comunidades y organizaciones"

Para consultas, inscripciones y demás coordinaciones, agradecerco pueda apersonarse a la oficina de la Subgerencia de Turismo y Gestión de Frontera ubicado en el Jr. Zepita N°112 - Plaza de Armas de la ciudad de Yunguyo o comunicarse al teléfono celular o al WhatsApp con las personas indicadas que se detallan a continuación:

- Lic. Mirian Atahuachi Mamani, 952 036 860.
- Lic. Yuri Condorena Gonzales, 927 084 906.

Se adjunta:

- BASES DEL I FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y AUTÓCTONAS DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO - "MACHAQA MARA QALLTA 2025"

Agradeciendo por la atención al presente, y esperando contar con su participación de nuestro magno evento, me suscribo de usted no sin antes manifestarle muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Mg. Leon, Fernando Coyra Valdivia
ALCALDE



**BASES DEL I FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y AUTÓCTONAS
YUNGUYO**

“MACHAQA MARA QALLTA 2025”

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Yunguyo mediante la Subgerencia de Turismo y Gestión de Frontera, tiene como parte de sus objetivos poner en valor el patrimonio cultural, asimismo, fomentar y fortalecer la identidad cultural de sus ciudadanos y el desarrollo de las Industrias culturales, la promoción artística y de las expresiones de cultura viva.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29408, Ley general de Turismo.
- Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N°005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N°922, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Resolución Directoral Nro.002-2013-IC-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer, reconocer, promover, promocionar, conservar, revalorar y celebrar la cultura, tradiciones y la cosmovisión andina fomentando la importancia, respeto y valoración de la diversidad cultural e impulsar el turismo en provincia de Yunguyo y promover el desarrollo económico local.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la difusión y enseñanza de la cosmovisión andina a las futuras generaciones.
- Realizar actividades culturales, expresiones y ceremonias como parte de la promoción y valoración de la cultura andina.
- Afirmar las manifestaciones culturales tradicionales andinas.
- Fomentar el dialogo, respeto y la tolerancia de las diversas formas de fortalecer la cultura andina en la representación de la danza y música.
- Rescatar, difundir y revalorar las danzas, músicas originarias de los pueblos de la Provincia de Yunguyo y la región de Puno.
- Brindar e ilustrar a los turistas nacionales y extranjeros nuestras costumbres y tradiciones, para mejorar la actividad económica y comercial de la población local, revalorando, incentivando y potenciando las manifestaciones culturales y artísticas.
- Contribuir al fortalecimiento de la identidad socio cultural en la población de Provincia de Yunguyo.



IV. FECHA

I FESTIVAL DE DANZAS ORIGINARIAS Y AUTÓCTONAS YUNGUYO “MACHAQA MARA QALLTA 2025” se realizará el **sábado 21 de junio del 2025 a partir de las 10:00 a.m.**

V. LUGAR

Se llevará a cabo en el Centro Ceremonial Inca Gamaña del Centro Poblado de Villa Queñuani, distrito de Yunguyo.



- b) Las delegaciones deberán estar listas y presentes 10 minutos de su presentación en el concurso.
- c) Los Participantes deberán presentarse en el concurso con una pancarta donde se visualice el nombre de la danza.
- d) El número mínimo de participantes es de diez (10) parejas, sin considerar el número de músicos que acompañará al conjunto.
- e) El tiempo de presentación es de diez (10) minutos para interpretar la danza inscrita, acompañado del conjunto musical.
- f) Los participantes que incientven el desorden o la falta de respeto al público, a los organizadores o a los miembros del jurado; artes, durante y después de la presentación dañando la imagen del evento, serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso.
- g) Queda totalmente prohibido el uso de fuegos artificiales y/o pirotécnicos durante la interpretación y presentación de las danzas, tanto para los bailarines como para la barra respectiva.
- h) El desarrollo de la danza se realizará en el campo demarcado por la comisión organizadora.
- i) Se utilizará las banderas de colores para el proceso de desarrollo de la danza de la siguiente manera:
- **Bandera verde:** Se levantará para que inicien con el desplazamiento respectivo.
 - **Bandera amarilla:** Se levantará faltando dos (2) minutos para el término de la danza.
 - **Bandera roja:** Se levantará cuando la danza esta descalificada.
- j) Las danzas serán transmitidas virtualmente por los diversos medios y aplicaciones de comunicación.
- k) **NOTA:** En caso de que el conjunto realice su presentación con una "Pista Musical" deberá de hacer el alcance a la comisión organizadora en formato MP3 y en USB con 30 min de anticipación bajo responsabilidad.



XII. JURADO CALIFICADOR:

La comisión organizadora, designará a tres personas idóneas y versadas en nuestro folklore, siendo sus fallos inapelables.

XIII. CALIFICACIÓN Y PUNTAJE:

Los criterios de evaluación serán de la siguiente manera:

Item	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTUACIÓN
1	PUNTUALIDAD Y RESEÑA DESCRIPTIVA DE LA DANZA.	Presentarse en el horario y tiempo establecido y adjuntar la reseña descriptiva de la danza a la comisión organizadora.	0 - 15 puntos
2	ORIGINALIDAD Y VESTIMENTA DE LA DANZA.	Autenticidad y uniformidad	0 - 30 puntos
3	INTERPRETACIÓN ESCÉNICAMENTE, MENSAJE Y COREOGRAFÍA DE LA DANZA.	Variedad de figuras, evoluciones, desplazamientos de la danza, uniformidad de movimientos, interpretación artística, alegría, fuerza, dominio, naturalidad.	0 - 40 puntos
4	INTERPRETACIÓN MUSICAL Y CANTO	Armonía musical, calidad interpretativa, originalidad y uniformidad.	0 - 15 puntos
TOTAL			100 puntos